

República de Colombia



Santiago de Cali

SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Manual de Formación para Líderes Aplicado al Desarrollo y la Convivencia en las Comunas

**DISTRITO DE PAZ
DE AGUABLANCA
COMUNAS 13, 14 y 15**



Con Responsabilidad Social

FUNDAPS

Fundación para la Asesoría a Programas
de Salud y Desarrollo Social

Realización

Alcaldía de Santiago de Cali - Colombia
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Programa de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto

Distrito de Paz de Aguablanca

Operador

Fundación para la Asesoría a Programas de Salud y Desarrollo Social - FUNDAPS
Comité de Convivencia del Distrito de Aguablanca

Contenidos

Carlos Rodríguez
Sandra Torres

Edición y mediación pedagógica

Fanny Patricia Franco Chávez

Diseño

Ivan Torres

Impresión

Producciones Litográficas

© 2006

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Presentación

La Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad de Santiago de Cali, en desarrollo de la Política de Convivencia y Seguridad viene impulsando los Distritos de Paz de Cali: Distrito de Paz de Ladera, Distrito de Paz Centro y Distrito de Paz de Aguablanca. Esta es una experiencia de intervención social y focalizada, orientada a generar alianzas estratégicas sostenibles entre el sector público, privado y comunitario, que movilice acciones concertadas hacia la promoción de la convivencia, la seguridad y la paz.

La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de Cali, las organizaciones comunitarias del Comité de Convivencia de Aguablanca y FUNDAPS, operador del proyecto Distrito de Paz de Aguablanca, fruto de la experiencia de trabajo ponen al servicio de líderes, organizaciones e instituciones el “**Manual de Formación para Líderes aplicado al Desarrollo y la Convivencia en las Comunas**”, con el propósito de que a través de sus contenidos se facilite:

- Adquirir y mejorar los conocimientos y habilidades para la planificación y gestión del desarrollo de las localidades (barrio o comuna).
- Desarrollar y estrechar lazos de confianza y solidaridad.
- Compartir y aprovechar experiencias y esfuerzos para alcanzar una mejor convivencia y calidad de vida.

El Manual de Formación está estructurado a partir de tres **ejes o módulos temáticos**:

1. Planificación del Desarrollo
2. Control, seguimiento y evaluación a lo planeado en función del desarrollo
3. Política de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Santiago de Cali

Cada módulo temático se desarrolla a través de talleres o sesiones, bajo una metodología de reflexión y acción, enfocada hacia el papel planificador de las Juntas de Acción Comunal JAC en el desarrollo comunitario, y hacia la construcción y ejecución del plan de desarrollo de la comuna.

Los **objetivos de cada Módulo** son los siguientes:

Módulo Temático I: Planificación del desarrollo: Fortalecimiento del papel planificador de las JAC en la construcción del Plan de Desarrollo de la Comuna.

Módulo Temático II: Control, seguimiento y evaluación a lo planeado en función del desarrollo: Fortalecimiento del papel veedor de las organizaciones comunitarias a lo planeado en función del desarrollo.

Módulo Temático III: Política de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Santiago de Cali: Fortalecimiento del compromiso de los asistentes al programa para desarrollar acciones generadoras de convivencia y seguridad:

Con el propósito de facilitar el uso social del Manual, se presenta una “bitácora” desglosando en detalle, de manera narrativa, el paso a paso conceptual y metodológico a seguir para el desarrollo de cada taller o sesión.

Esperamos con esta forma de presentar la información, el “**Manual de Formación para Líderes aplicado al Desarrollo y la Convivencia en las Comunas**” sea de gran provecho para el cumplimiento de nuestro propósito de hacer del Distrito de Aguablanca, y de Cali, un territorio de convivencia y paz para todas y todos.

Sesión 1

Bitácora de la Sesión 1:

1.

Presentación del facilitador y presentación del Programa “Formación de Líderes Aplicada al Desarrollo y la Convivencia en las Comunas”.

Si los asistentes no se conocen entre sí, se debe proponer una dinámica de presentación que propicie un clima de confianza y calidez. Si los participantes se conocen, como se espera que sea entre líderes de una comunidad, puede darse paso a la presentación de expectativas frente al Programa.

Una vez se haya escuchado las expectativas de los participantes, el facilitador aclarará cuáles de ellas serán abordadas durante el Programa y cuáles no, presentando además el contenido del mismo.

Dado que el Programa “Formación de Líderes Aplicada al Desarrollo y la Convivencia en las Comunas” fue diseñado precisamente como un proceso formativo, se propicia un espacio para la concertación de acuerdos de trabajo que garanticen el adecuado desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de objetivos.

Si dentro de los acuerdos de trabajo propuestos por los asistentes no aparecen los siguientes, se sugiere que el facilitador los proponga:

- Puntualidad
- Destinar un tiempo de estudio autónomo durante la semana para repasar las temáticas abordadas usando el material facilitado.

OBJETIVO DE LA SESIÓN

Reconocimiento del papel que las JAC tiene en el desarrollo de las comunidades que representan.

- Destinar un tiempo durante la semana para diligenciar o realizar los compromisos que se pacten entre sesión y sesión.
- Legajar o archivar el material escrito entregado en cada sesión, de manera organizada, práctica y segura.

Dichos acuerdos se recogerán en el papelógrafo a la vista de los asistentes, y el facilitador anunciará que en la siguiente sesión entregará una fotocopia de éstos, a fin de promover su cumplimiento.

Seguidamente se aplicará un pre test (Formato 1) con el propósito de identificar el nivel de conocimiento sobre la temática de planificación para el desarrollo por parte de los participantes al inicio del Módulo, y realizar un post test en la quinta sesión para observar cambios de interpretación sobre los conceptos abordados. (Ver Formato 1 pre test en la pág. 4)

2.

Luego de diligenciar el pre test, se dará inicio a la Sesión 1 presentando su objetivo y aclarando dudas al respecto.

3

Trabajo en subgrupos para diligenciar la pregunta 1 del Formato 2: ¿qué han hecho las JAC de las Comunas a las que ustedes pertenecen por el desarrollo de sus comunidades?.

Para formar los subgrupos se propone realizar la dinámica “los saludos”. El facilitador asigna a cada asistente una forma particular de saludar, de acuerdo con el número de subgrupos que desee conformar,

por ejemplo: un abrazo, un apretón de mano, una sonrisa, unos golpecitos en la espalda, juntar nalga con nalga, rodilla con rodilla. Luego, se explica que cada participante debe ofrecer el saludo que le correspondió hasta encontrarse con todos aquellos que ofrezcan el mismo tipo de saludo. Los subgrupos ya conformados de acuerdo con el número de saludos que el facilitador haya utilizado, se ubicarán en un sitio específico del salón para dar respuesta a la pregunta 1 del Formato 2.

Este ejercicio permitirá que el facilitador conozca la percepción de los participantes con respecto al concepto de “desarrollo” y con respecto al trabajo que las JAC realizan a favor del mismo en sus comunidades. (Ver Formato 2 en la pág. 8)

Para el momento de socialización se recomienda designar un moderador general, un relator por subgrupo y alguien que controle el tiempo designado para las intervenciones. Además, se motiva a compartir experiencias que los asistentes tengan sobre el quehacer de las JAC en sus comunidades y el facilitador resume los puntos relevantes en el papelógrafo para que quede a la vista del grupo.

4

Lectura individual sobre desarrollo local de Hebert Cesar Sánchez O.

Se entrega a cada participante una copia de la lectura y se asigna un tiempo prudencial para hacerla. (Ver la lectura sobre desarrollo local en la pág. 9)

5

Aporte conceptual por parte del facilitador retomando los aspectos centrales de la lectura sobre desarrollo local y promoviendo la reflexión grupal alrededor de superar la orientación asistencialista del desarrollo, enfocada más en lo material que en el ser humano, y a comprender que el desarrollo depende en gran medida de lo que se está en capacidad de hacer para lograr lo que se quiere, y no sólo de lo que se posee ahora para ello.

Debe resaltarse que corresponde a líderes, a las JAC y en general a la comunidad, organizarse alrededor de planes de trabajo que aporten para la concreción de oportunidades que permitan la realización de las capacidades y habilidades de las personas a favor de su desarrollo.

El facilitador podrá apoyarse en las siguientes guías para brindar su aporte conceptual a partir de la lectura realizada por los participantes:

Concepto de Desarrollo

Tener

- Crecimiento Económico
- Distribución del Ingreso Nacional
- Necesidades Básicas de las Personas (Nutrición, vivienda, salud, educación)
- Condiciones de Vida en General (Necesidades básicas más culturales, políticas, sociales)
Indicadores: Esperanza de vida, nivel educativo, etc.)

Hacer -Ser

- Capacidades o Habilidades (Productivas, políticas, sociales y técnicas)
- Indicadores : Calidad de Vida

Concepto de Desarrollo

“La creación y existencia de las condiciones culturales, espirituales, sociales económicas, científicas y políticas que permitan a las personas y la sociedad, la capacidad de perfeccionamiento y autorealización”

“El Desarrollo Local es la organización de la comunidad en torno a un Plan de Trabajo”

6

Trabajo en subgrupos para hacer la lectura sobre el papel de las JAC (Artículo 38 de la Constitución Política Nacional y Artículos 1° al 6° de la Ley 743 de 2002). (Ver lectura sobre el papel de las JAC en la pág. 16)

Después, a partir de la lectura realizada en subgrupos se solita diligenciar las preguntas 2 y 3 del Formato 2: ¿qué dice la normatividad sobre el papel de las JAC, en el desarrollo comunitario?; ¿qué entienden por desarrollo comunitario (desarrollo local)?

Para socializar las respuestas, además del formato diligenciado, se solicita a los subgrupos montar una pequeña dramatización que refleje el papel desempeñado por los integrantes de una JAC a favor del desarrollo de una comunidad.

7

Finalmente, el facilitador resalta la importancia de fortalecer las organizaciones

locales, en este caso las JAC, como estrategia para ganar representatividad y legitimidad en los niveles del Sistema de Planificación Municipal, sistema donde se toman las decisiones que orientan las acciones de desarrollo local.

8

Se cierra con una síntesis de la sesión por parte del facilitador, comentarios por parte de los participantes y compromisos para el próximo encuentro.

Entre los compromisos que deberán asumir los participantes, se sugiere llevar el Formato 3 diligenciado para la próxima sesión. (Ver Formato 3 en la pág. 18)

Instrumentos conceptuales y pedagógicos de la Sesión 1 – Módulo 1

Pre test:

Formato 1

1. Complete las siguientes afirmaciones:

- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad es uno de los fundamentos del desarrollo _____
- El medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto, son las _____
- Promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, es el propósito de _____

2. Seleccione con una X (V) o (F), según sean verdaderas o falsas las siguientes proposiciones:

- La acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil (V) (F)
- Las Juntas de Acción Comunal, son organismos de acción comunal de segundo grado (V) (F)
- Las Juntas de Acción Comunal son constituidas por personas naturales o jurídicas (V) (F)
- Ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal. (V) (F)
- Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo, es uno de los objetivos de los organismos de acción comunal (V) (F)

3. Seleccione la respuesta correcta:

Entre los fundamentos del desarrollo de la comunidad están :

- a) Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo;
- b) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad;
- c) Promover la educación comunitaria como instrumento necesario para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, regionales y nacionales
- d) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;
- e) a) y d)
- f) b) y c)
- g) Todas las anteriores
- h) Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X (V) o (F), según sean verdaderas o falsas las siguientes proposiciones :

· La Junta Directiva de las Juntas de Acción Comunal debe elaborar y presentar un plan estratégico de desarrollo de la organización a consideración de la Asamblea General

(V) (F)

· A los bienes, beneficios y servicios administrados por los Organismos de acción comunal tienen acceso todos los miembros de la comunidad

(V) (F)

· No es un objetivo de la Junta de Acción Comunal planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad

(V) (F)

· Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional, son objetivos exclusivos del Jefe Local del C.A.L.I. y del Alcalde.

(V) (F)

· Es un objetivo de Acción Comunal construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia.

(V) (F)

Respuestas al Pre test

Formato 1

1. Complete las siguientes afirmaciones:

- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad es uno de los fundamentos del desarrollo Comunitario.
- El medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto, son las Organizaciones Comunitarias.
- Promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, es el propósito de la Acción Comunal.

2. Seleccione con una X (V) o (F), según sean verdaderas o falsas las siguientes proposiciones:

- La acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil (V) (F)
- Las Juntas de Acción Comunal, son organismos de acción comunal de segundo grado (V) (F)
- Las Juntas de Acción Comunal son constituidas por personas naturales o jurídicas (V) (F)
- Ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal. (V) (F)
- Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo, es uno de los objetivos de los organismos de acción comunal (V) (F)

3. Seleccione la respuesta correcta:

Entre los fundamentos del desarrollo de la comunidad están :

- a) Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo;
- b) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad;
- c) Promover la educación comunitaria como instrumento necesario para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, regionales y nacionales
- d) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;
- e) a) y d)
- f) b) y c)
- g) Todas las anteriores**
- h) Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X (V) o (F), según sean verdaderas o falsas las siguientes proposiciones :

· La Junta Directiva de las Juntas de Acción Comunal debe elaborar y presentar un plan estratégico de desarrollo de la organización a consideración de la Asamblea General

(V) (F)

· A los bienes, beneficios y servicios administrados por los Organismos de acción comunal tienen acceso todos los miembros de la comunidad

(V) (F)

· No es un objetivo de la Junta de Acción Comunal planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad

(V) (F)

· Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional, son objetivos exclusivos del Jefe Local del C.A.L.I. y del Alcalde.

(V) (F)

· Es un objetivo de Acción Comunal construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia.

(V) (F)

Formato 2

Nombre del Grupo:

Integrantes del grupo:

- ---
- ---
- ---
- ---

1.¿Qué han hecho las JAC de las Comunas a las que ustedes pertenecen por el desarrollo de sus comunidades?

2.¿Qué dice la normatividad sobre el papel de las JAC, en el desarrollo comunitario?

3.¿Qué entienden por desarrollo comunitario?

LECTURA SOBRE DESARROLLO LOCAL

Por : Herbert Cesar Sánchez Olivera
<http://www.rim.unam.mx/TRABFIN/econom.htm>

Desarrollo

Desde fines de la segunda guerra mundial y como consecuencia de sus estragos económicos y sociales, se empieza a hablar del desarrollo como algo posible de ser conseguido por las sociedades y países, desde entonces las concepciones de desarrollo como posibilidad humana, han ido evolucionado enfatizando diversas dimensiones de las personas y las sociedades.

La noción de desarrollo ha pasado por una primera etapa, en la cual identificaba este concepto casi de manera exclusiva con el crecimiento económico de los países. La experiencia de los países mostró que si bien es cierto que el crecimiento económico es fundamental para el desarrollo, no es suficiente. Por lo que esta primera noción de desarrollo fue criticada y enriquecida posteriormente con la de distribución del ingreso nacional. Con lo que las políticas de desarrollo desde los años setenta promovían tanto el crecimiento económico como la distribución de los ingresos.

Más adelante, sin embargo, también la propia evolución de los países mostró que la relación entre crecimiento económico y mejoramiento de las condiciones de vida no era tan automática como se suponía. Se plantea entonces que lo principal del desarrollo es satisfacer las necesidades básicas de las personas (nutrición, vivienda, salud, educación, etc.), produciendo estos bienes en las cantidades “mínimas” necesarias para satisfacer estas necesidades. A pesar del avance importante de este enfoque, el énfasis para medir el desarrollo en la producción de objetos y en la cantidad de mercancías producidas por una sociedad, lleva a plantear otra perspectiva que criticando la anterior, caracterizaba el desarrollo en función de las condiciones de vida en general y de los múltiples requerimientos de las personas, no necesariamente cubiertos o comprendidos en el concepto de crecimiento económico o producción de mercancías. Se habla entonces de la necesidad de una visión integral del desarrollo, que cubra el conjunto de necesidades básicas de las personas (culturales, políticas, sociales, etc.) y no solo las económicas, lo que en el fondo planteaba el hecho de considerar a las personas como sujetos y beneficiarios del desarrollo y no como medios o solo instrumentos para lograr el progreso económico. Esto no quiere decir que el crecimiento económico y el incremento de la productividad no sean importantes, sino que no es suficiente para asegurar el desarrollo. En esta perspectiva los indicadores más relevantes del desarrollo humano son la esperanza de vida, el nivel educativo y el PBI (Producto Interno Bruto) por persona.

Desde otras vertientes teóricas y criticando fuertemente las concepciones del desarrollo que ven en la cantidad de condiciones y recursos naturales o económicos (en las cosas, objetos o mercancías) de un país o comunidad la garantía de conseguir el desarrollo y el bienestar, se desarrolla otra concepción que pone como condición indispensable del desarrollo la expansión de las capacidades o habilidades (productivas, políticas, sociales y técnicas) de las personas y sociedades para aprovechar sus recursos (fortalezas) y las oportunidades externas para lograr su desarrollo y son los indicadores de calidad de vida los más importantes a analizar. En esta noción las personas y sociedades son sobre todo agentes activos y principales, a la vez que beneficiarios del desarrollo.

En esta perspectiva el desarrollo debe medirse más en función de la capacidad de las personas y grupos sociales de “hacer y ser” antes que en el “tener” (muchas veces no hace falta “tener” más para ser” o “hacer” más). Esto no significa que el crecimiento económico no sea importante, todo lo contrario, sin embargo el proceso de fortalecimiento y ampliación de los recursos productivos, debe hacerse en concordancia con el principio que son las personas los sujetos y beneficiarios del incremento económico, por lo tanto la producción y prosperidad material son instrumentos para solventar esta vida de las personas. En este enfoque lo importante para medir la calidad de vida no es solo la cantidad de medios materiales que tienen las personas, sino que logros o realizaciones alcanzan a partir de ellos: como las personas controlan su circunstancia y son libres frente a ella. Por lo tanto las mercancías son los medios para alcanzar la libertad y las capacidades son expresiones de la libertad misma de las personas.

El desarrollo se mide entonces en función de los productos o resultados logrados en la vida de las personas (en su calidad de vida) y no solo en la disponibilidad y uso de los medios (bienes y servicios). En síntesis en esta perspectiva el desarrollo depende más de lo que somos y hacemos y de nuestras capacidades para lograr lo que queremos ser y hacer, que de lo que poseemos ahora.

El desarrollo local

Existen dos conceptos básicos que es necesario definir para el estudio de las estrategias de desarrollo, obviamente la primera de ellas tiene que ser el desarrollo y la segunda, el que entendemos por local.

¿Por qué tenemos que iniciar este apartado con la definición del término de desarrollo? Existen dos razones para ello: la primera para dimensionar el alcance de esta propuesta, esto es, el sólo querer mejorar las condiciones materiales de vida o efectuar una verdadera transformación de las condiciones humanas de vida; la segunda tiene que ver con nuestra posición con respecto al tipo de desarrollo local, esto es si en las condiciones actuales se puede proponer un desarrollo armónico y sostenido.

De esta manera el concepto de desarrollo al que nos sumamos se definiría como: La creación y existencia de las condiciones culturales, espirituales, sociales, económicas, científicas y políticas que permitan a las personas y a la sociedad, la capacidad de perfeccionamiento y autorrealización.

Creemos que este término presenta en sí el dinamismo y la capacidad de una persona o sociedad para su transformación y abarca ámbitos más allá de los estrictamente económicos.

Por lo tanto el desarrollo no es un estado de armonía fijo, sino un proceso de cambio por el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación de los procesos tecnológicos, las acciones del gobierno y la modificación de las instituciones concuerdan con las necesidades de las presentes como de las futuras generaciones.

En esta perspectiva de desarrollo resulta fundamental el entender el papel que desempeñan cada una de las entidades dentro de una nación como la nuestra. Si entendemos a estas entidades como las unidades desde donde se toman decisiones, resulta que los

ayuntamientos y municipios deberían ser capaces de promover, diseñar e implementar el desarrollo en dirección a los términos mencionados en el párrafo anterior.

El enfoque del Desarrollo Local en cuanto resalta la dimensión territorial y ello unido al desarrollo y rescate de la identidad cultural presente, tiene muchos elementos comunes y específicos que la hacen diferenciable, pero que a su vez forma parte y es resultado de un proceso histórico, y que está inmerso en un contexto político económico determinado.

En una perspectiva de construcción social el Desarrollo Local entonces debería constituirse en un instrumento fundamental de respecto de las soluciones propuestas como estrategias de superación de la pobreza carácter orientador y conductor. De esta manera definiríamos y defenderíamos que el Desarrollo Local es la organización de una comunidad en torno a un plan de desarrollo territorial.

En este contexto estamos en posibilidades de poder proponer estrategias para el desarrollo municipal, que este basado en los siguientes supuestos:

- Cada municipio tiene dinámicas económicas, ecológicas y sociales diferentes, esto es, cada municipio es diferente entre si, pero con similitudes que lo hacen unidades económicas. (Supuesto de disparidad regional y homogeneidad interna)
- Cada municipio crea sus propias relaciones económicas y políticas. (Supuesto de descentralización y toma de decisión regional).
- Es posible crear un sistema económico, político y social interno que promueva su propia visión del desarrollo (Supuesto de autonomía)
- Las organizaciones, sectores y/o instituciones que trabajan e inciden en la región pueden llegar a consensos y promover las iniciativas de las organizaciones locales que permitan implementar estrategias comunes de desarrollo (Supuesto de inclusión).

Consideramos importante la promoción del desarrollo local municipal debido a que durante el desarrollo de nuestra experiencia en la promoción social y gestión municipal hemos notado algunas dificultades, por ejemplo:

- Existe una especie de “conflicto persistente” entre el sector público y el sector privado que mantiene alejados, incomunicados, enfrentados y mutuamente desconfiados a los funcionarios públicos y a los empresarios privados, lo cual no permite que se puedan proponer y operativizar acciones de desarrollo comunes.
- Existe una casi total desinformación y falta de capacitación de las autoridades municipales y de los servidores públicos para proponer un programa de desarrollo local estratégico. Se espera en el mejor-de los casos solo operar los programas definidos por instancias de los gobiernos Estatales y Federal.
- Cualquier programa de promoción del desarrollo de ciudades intermedias o pequeñas debe formularse en consideración de su entorno regional en el cual encuentran sustento sus roles económicos y sus especializaciones productivas, así como su base histórico cultural.

- La convocatoria a la participación ciudadana por parte de las autoridades locales suscita fuertes entusiasmos iniciales que se disuelven rápidamente si no hay evidencia de resultados prácticos inmediatos; lo que, a su vez, se hace difícil por la carencia de recursos técnicos y financieros para promover el desarrollo desde el gobierno local.
- Resulta indispensable identificar y difundir procesos reales exitosos y significativos de promoción municipal del desarrollo local, para producir, por efecto demostración, el inicio de nuevas experiencias alentadas por fuerzas e iniciativas locales.

De esta manera consideramos proponer una serie de estrategias que nos permitan fomentar e impulsar un desarrollo local diferente en los municipios que estén dispuestos a hacer una gestión diferente.

Objetivos

Los objetivos generales de la propuesta son:

- Apoyar las acciones municipales para la superación de la pobreza y el mejorar la calidad y las condiciones culturales, espirituales, sociales, económicas, científicas y políticas de los habitantes del municipio, mediante una actuación decidida y concertada de los diferentes actores locales; y
- Contribuir a la construcción de municipios democráticos, equitativos y solidarios, que generen recursos para las actuales generaciones y las futuras.

Con estos objetivos podemos plantear una serie de estrategias que nos permitan acercarnos cada vez más a un ideal de desarrollo municipal.

- Una primer estrategia (la que se desarrollará en el siguiente apartado) es la de formular e implementar Planes Integrales de Desarrollo Municipal.
- Una segunda estrategia es la de coordinar acciones regionales en torno a programas de desarrollo de municipios comunes y/o afines.
- La tercer estrategia es la de formular y gestionar proyectos económicos que permitan generar recursos para las actuales y futuras generaciones.

La Planeación como herramienta para el desarrollo municipal

¿Es necesario planear?

Cotidianamente se suceden una serie de acontecimientos que aparentan no tener un fin determinado, acontecimientos que parecieran escapar a nuestra voluntad, nos sentimos en mayor o menor grado arrastrados por los hechos. En ocasiones intentamos someter a nuestra voluntad el curso encadenado de estos acontecimientos, que finalmente determinan una dirección y una velocidad a un proceso de cambio; de manera que este esfuerzo puede ser considerado como un esfuerzo de planeación. Término que puede ser aplicado a cualquier actividad humana donde es necesario realizar un esfuerzo para alcanzar un objetivo. Pero no sólo un individuo o un grupo social planea, otros también planean e intentan conducir los cambios y a veces con mayor éxito.

Nuestro destino se está construyendo incesantemente día con día aunque no sepamos a ciencia cierta hacia donde nos conduce. De manera tal que quien quiere enfrentarse al desafío de crear un futuro con su voluntad, poder y recursos, en cierto sentido navega contra la corriente porque debe vencer una fuerza que contradice sus intenciones.

Las organizaciones sociales, las fuerzas sociales, tienen vida propia, objetivos propios y capacidad propia. Cada individuo reconoce su producción individual de hechos políticos, económicos, sociales y culturales, pero todos juntos, como agregado de productores sociales, no nos reconocemos como responsables de los resultados del sistema, y no nos sentimos conduciendo o comandando el curso que sigue nuestro país, nuestra región, nuestra ciudad o nuestro municipio hacia el futuro.

Alguien conduce, pero no somos nosotros como individuos, somos nosotros mismos como fuerzas sociales activas o pasivas, orgánicas o inorgánicas. Allí diluimos el peso de nuestros actos en el peso de la multitud que producen muchos otros. El oponente somos nosotros. Es nuestra incapacidad para conducir colectivamente.

Cuando decimos que planear es intentar someter el curso de los acontecimientos a la voluntad humana, no dejar que nos lleven y tratar de ser conductores de nuestro propio futuro, nos referimos al proceso social. Así la planeación surge ahora como un problema entre los hombres, primero entre el individuo que persigue fines particulares y el colectivo que busca un orden y una dirección social; y segundo, entre las distintas fuerzas sociales que luchan por objetivos opuestos.

Este problema es conflictivo, porque cada fuerza social representa visiones e inserciones sociales distintas, y en consecuencia ellas luchan por distintos diseños sobre el futuro. Y tales diseños guían sus acciones en el quehacer cotidiano que produce la realidad.

En consecuencia, la planeación debe asumir que el medio en el que se desarrolla es un medio resistente que se opone a nuestra voluntad y que tal oposición no proviene de la naturaleza, sino de otros hombres con distintas visiones, objetivos, recursos y poder, que también hacen un cálculo sobre el futuro y tienen iguales o mayores posibilidades que nosotros de conducir el proceso social por un camino diferente al nuestro.

Podemos decir que si planear es sinónimo de conducir conscientemente, entonces no existe alternativa a la planeación. O planeamos o somos esclavos de las circunstancias. Negar la planeación es negar la posibilidad de elegir el futuro, es aceptarlo tal como sea.

La Planeación del desarrollo municipal

Con respecto al proceso de desarrollo de un municipio, la planeación resulta una condición necesaria para imprimirle una dirección determinada al mismo. Podemos iniciar esfuerzos de planeación para determinar las estrategias que orienten el proceso del desarrollo municipal o esperar a que se sucedan los acontecimientos sin que podamos incidir sobre los mismos. La planeación es, en este sentido, indispensable aunque no esencial; por lo que constituye sólo una opción.

El concepto de dirección del proceso de desarrollo implica la definición de un proyecto social, que a su vez supone una estructura de relaciones de poder, un sistema básico de toma de decisiones, relaciones con el exterior y una definición precisa sobre las relaciones

sociales (en los ámbitos que se determinen) que caracterizan la sociedad que se busca construir o se pretende alcanzar. El cambio de dirección supone redefinir o cambiar el proyecto social en ejecución. Por lo que ahora la preocupación central es la dirección que pretendemos darle al proceso de desarrollo.

La participación social como eje central del proceso

La participación social en el proceso de planeación convierte a las comunidades y sus habitantes en los agentes principales de este proceso en la medida en que participan no sólo en la realización del diagnóstico de sus condiciones y necesidades sino que contribuyen a la definición de las orientaciones estratégicas del desarrollo del municipio.

Esta misma participación permite a la población pasar de una visión de su problemática local a una visión de conjunto sobre su municipio, apropiarse de sus condiciones, limitaciones y potencialidades del territorio en el que habitan. Así como la posibilidad de buscar junto con sus autoridades, alternativas y soluciones a sus condiciones de vida a mediano y largo plazo.

La participación de los habitantes de las comunidades depende en gran medida de la disposición de las autoridades municipales al posibilitar su institucionalización a través de las diferentes instancias de participación social.

Con ello estarán en condiciones de convertirse en garantes del cumplimiento de las orientaciones del desarrollo municipal, de los programas y proyectos que posibiliten aproximarse al ideal establecido por ellos mismos para el municipio.

Las características que se proponen deban caracterizar el proceso de planeación determinan que su seguimiento, verificación y evaluación por la comunidad sean factibles.

Por ello se sugiere que se desarrolle un proceso de planeación estratégica, que no se limite al período del gobierno municipal, sino que se establezca una visión de futuro, de carácter integral para el desarrollo del municipio. Integral porque posibilitará definir los diversos ámbitos que deben considerarse para el desarrollo del municipio y sus habitantes; a la vez que da marco y horizonte a las políticas y programas que desarrollará la actual administración durante su gestión y dejará sentadas las bases para su continuación por las siguientes administraciones.

Características del proceso

En nuestra experiencia, el proceso de la elaboración e implementación de Planes Integrales para el Desarrollo Municipal debe cubrir tres supuestos básicos:

Primero: La elaboración de los Planes debe ser participativa e incluyente.

Segundo: Debe prever niveles y mecanismos de concertación y negociación a su interior, pero también con las instituciones de niveles superiores (Estatual y Federal)

Tercero: Debe trascender en el tiempo, su implementación debe rebasar el lapso administrativo de tres años (la planeación estratégica juega un papel muy importante en este supuesto).

Las estrategias que orienten las acciones de dichos Planes deben tener un carácter integral por lo que es necesario contemplar al menos cuatro factores importantes para su desarrollo.

- El factor económico: En donde a su vez los factores que lo componen (factores de la producción) sean en su mayor parte locales y puedan utilizarse integralmente, con adecuados niveles de eficiencia, y con un manejo sustentable.
- El factor ambiental. En donde el manejo de los recursos naturales no sólo debe ser extractivo, sino que tiene que entenderse y promoverse un nivel de recuperación y manejo que permita poder planear a largo plazo su utilización. Interesa el señalar que este puede integrarse como un costo económico y no como un costo social.
- El factor sociocultural, en el cual los valores, los usos y costumbres; los procesos productivos e instituciones locales sirven de base al proceso de desarrollo
- El factor político-administrativo, en donde se incluyen los procesos de gestión y negociación en torno a la promoción del desarrollo local y en donde la fortaleza de este proceso radicará básicamente en el nivel participativo, en la riqueza territorial y en propuesta de un mejor programa.

Bibliografía

- *Albuquerque, Francisco. "Metodología para el desarrollo económico local", Santiago de Chile, Dirección de Desarrollo y Gestión Local – ILPES, 1997.*
- *Frías Coronado, Carlos. "Concertación: ¿Un nuevo nombre para el desarrollo local?", Perú, ITDG, 1997*
- *Matus, Carlos. "Estrategia y Plan", México, Siglo XXI, 10ª. Edición 1993.*
- *Matus, Carlos. "Política Planeación y Gobierno", Venezuela, ILPES.*
- *Borja, Jordi; Castells, Manuel. LOCAL Y GLOBAL "La gestión de las ciudades en la era de la información", España, Taurus, 1997.*
- *Morrisey, George L. Pensamiento estratégico, Construya los cimientos de su planeación, México, Prentice Hall Hispanoamericana, S. A., 1996.*
- *STRATEGIC PLAN FOR THE CITY OF RIO DE JANEIRO, Río forever Río. Imprensa da Cidade, Río de Janeiro, Brasil, 1996.*

LECTURA SOBRE EL PAPEL DE LAS JAC

Constitución Política de Colombia - Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las Distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Ley 743 de 2002

“Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”:

- **Artículo 1º.** Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.
- **Artículo 2º.** Desarrollo de la comunidad. Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- **Artículo 3º.** Principios rectores del desarrollo de la comunidad. El desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:
 - a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia, al otro;
 - b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular;
 - c) El desarrollo de la comunidad debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de la sociedad civil y sus instituciones democráticas;
 - d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción;
 - e) El desarrollo de la comunidad tiene entre otros, como principios pilares, la solidaridad, la capacitación, la organización y la participación.
- **Artículo 4º.** Fundamentos del desarrollo de la comunidad. El desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos:
 - a) Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad para el logro de la paz, para lo que se requiere el reacomodo de las prácticas estatales y la formación ciudadana;

- b) Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo;
- c) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;
- d) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad;
- e) Promover la educación comunitaria como instrumento necesario para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, regionales y nacionales;
- f) Promover la construcción de organizaciones de base y empresas comunitarias;
- g) Propiciar formas colectivas y rotatorias de liderazgo con revocatoria del mandato.

· **Artículo 5°.** Los procesos de desarrollo de la comunidad, a la luz de sus principios y fundamentos, requieren para su desenvolvimiento la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto.

· **Artículo 6°.** Definición de acción comunal. Para efectos de esta ley, acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

Formato 3

Nombre de quien diligencia:

¿Cuáles son los problemas más frecuentes en el desempeño de las JAC?

¿Cuál es el lugar preferido de los jóvenes de su barrio?

¿Cuáles son las actividades del barrio en que más participan las mujeres?

¿Dónde se reúnen los hombres en el barrio y qué hacen?

¿Los adultos mayores dónde y para qué se reúnen?

Si en un barrio las personas no se reúnen, o no lo sabes, ¿a qué crees que se debe la situación? ¿Valdría la pena transformarla?

Sesión 2

Bitácora de la Sesión 2:

1

Presentación del objetivo de la sesión por parte del facilitador, síntesis participativa de la sesión anterior y presentación de expectativas por parte de los participantes.

2

Trabajo en subgrupos para dar respuesta a la pregunta del Formato 4: ¿cómo pueden las JAC de las Comunas a las que ustedes pertenecen promover el desarrollo de sus comunidades? (Ver Formato 4 en la pág. 22)

Para formar los subgrupos el facilitador entrega a cada participante, de manera discreta, una tarjeta con el nombre o figura de un animal que deberá imitar, hasta encontrarse con el resto de integrantes que se encuentren realizando la misma imitación, mientras caminan por el salón procurando un breve saludo, imitando al animal por supuesto, con el mayor número de compañeros posible. El número de tarjetas con determinado animal, dependerá del número de subgrupos que el facilitador desee conformar.

Para socializar las respuestas, se recomienda designar un moderador general, un relator por subgrupo y alguien que controle el tiempo designado para cada intervención, dependiendo de la programación realizada por el facilitador.

Previamente, se solicita que cada grupo de respuesta a la pregunta mencionando propuestas concretas que permitan que las JAC promuevan el desarrollo de sus comunidades. Estas propuestas deben atender a lo determinado por los participantes en las respuestas al Formato 3

en cuanto a la realidad de sus barrios, cuyo diligenciamiento fue un compromiso adquirido de su parte para esta sesión.

Durante la socialización, el facilitador resume los aspectos relevantes de cada intervención, resaltando objetivos a alcanzar por parte de las JAC y las respectivas actividades para lograrlos.

Es importante recordar a los participantes que los objetivos y actividades resultantes del ejercicio, deberían considerarse dentro de los Planes de Trabajo de cada JAC, tema que será abordado ampliamente en futuras sesiones.

3

Para introducir el aporte conceptual, el facilitador hace las siguientes preguntas al grupo consignando en el papelógrafo las respuestas:

- ¿Levanten la mano quiénes son miembros de la Junta Directiva de la JAC de su barrio?
- ¿Quiénes participaron en la elección de la Junta Directiva de la JAC de su barrio?
- ¿Qué criterios le sirvieron para decidir por quién votar por la JAC de su barrio?

Si aparece como criterio el plan de trabajo, el facilitador lo resaltaré en el papelógrafo.

Luego de este sencillo ejercicio, el facilitador ofrece una presentación sobre la estructura básica de un plan de trabajo, sobre el concepto de gobernabilidad en el contexto de la planeación y sobre la relación del plan de trabajo del barrio con los planes de vida de las familias.

El facilitador podrá apoyarse en las siguientes guías para brindar su aporte conceptual a partir de la lectura realizada por los participantes:

OBJETIVO DE LA SESIÓN

Reconocimiento de la importancia del plan de trabajo del barrio para el desarrollo de las comunidades.

Estructura Básica de un Plan de Trabajo

- **Objetivos:** Intenciones, los deseos de cambio o propósitos
- **Resultados:** Lo que queremos ver concretamente
- **Actividades:** las acciones para conseguir los resultados
- **Indicadores:** Nos van a mostrar la cantidad, la calidad, el tiempo y el lugar del resultado obtenido
- **Los recursos:** Humanos, financieros y logísticos necesarios
- **Factores externos:** Potenciales o limitantes externos para el éxito

¿Qué es gobernabilidad?

Capacidad que tiene quien ejerce autoridad para gobernar, que se fundamenta en:

1. Las Funciones que tiene quien ejerce la autoridad (Rector, Coordinador, Profesor, jefe de familia)

2. La Capacidad de Gestión (Conocimientos, experiencia)
3. Los Recursos: Humanos, Técnicos, Financieros

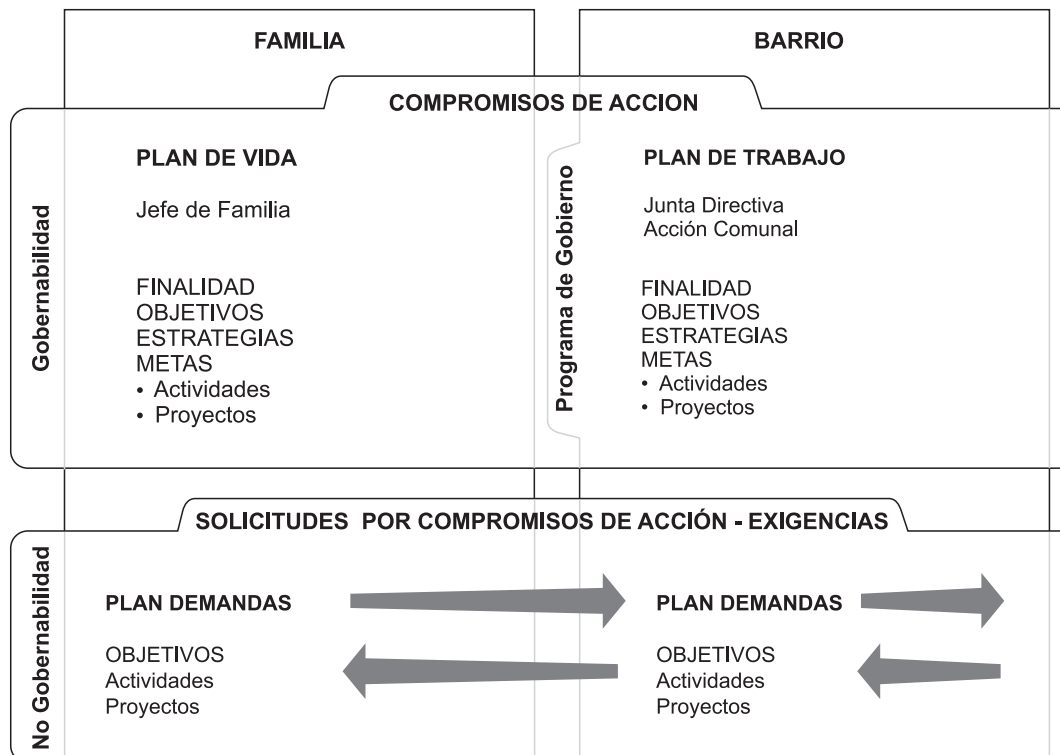
Finalmente, para profundizar la relación entre el plan de trabajo del barrio con los planes de vida de las familias, el expositor presenta la primera parte del modelo de planeación a partir de la siguiente gráfica. Es importante aclarar que en la Sesión 3 se presentará el modelo de planeación completo.

4

Para la apropiación lúdica del aporte conceptual se propone dividir el grupo en dos, solicitando a los participantes simplemente numerarse entre 1 y 2, y reunirse de acuerdo con el número que les correspondió.

Se propone a los número 1 representar a través de un dramatizado la dinámica de una familia donde su jefe, o jefa, de hogar

RELACIÓN ENTRE ESPACIOS SOCIALES DE GOBIERNO Y LA PLANEACIÓN



La capacidad de gobierno (Gobernabilidad) es una fuerza potencial de todas las fuerzas sociales, que se potencia con la aplicación de herramientas de planificación adecuadas.

gobierne cumpliendo sus funciones y gestionando de manera adecuada, de acuerdo con lo comentado por el facilitador durante el aporte conceptual.

Por su parte, los integrantes que conforman el grupo de los número 2, deberán dramatizar una situación que refleje gobernabilidad, a partir de la planeación, por parte de los integrantes de una JAC.

5

Para finalizar se propone a los asistentes que para la próxima sesión, en forma individual, reflexionen y diligencien el Formato 5 a partir de la lectura de la Ley 743 de 2002, que el facilitador les entregará. (Ver Formato 5 pág. 23 y Ley 743 en la pág. 27)

Formato 5

- **Nombre**

- **¿Cuál piensa debe ser el contenido de un Plan de Trabajo?**

- **¿En qué momento se debe preparar?**

- **¿Quiénes deben participar en su preparación?**

- **¿Quién o quiénes son responsables de su cumplimiento?**

- **¿Por qué es importante que el plan de trabajo contemple la participación de la comunidad en las actividades de la JAC?**

- **¿Qué se busca incorporar del Plan de Trabajo del barrio, en el Plan de Desarrollo de la Comuna?**



Sesión 3

Bitácora de la Sesión 3:

1

Presentación del objetivo de la sesión por parte del facilitador, síntesis participativa de la sesión anterior y presentación de expectativas por parte de los participantes.

2

El facilitador inicia la sesión haciendo un repaso sobre la relación del plan de trabajo del barrio con los planes de vida de las familias, y complementa explicando la segunda parte del modelo de planeación expresado en la siguiente gráfica.

RELACIÓN ENTRE ESPACIOS SOCIALES DE GOBIERNO Y LA PLANEACIÓN



La Capacidad de gobierno (Gobernabilidad) es una fuerza potencial de todas las fuerzas sociales, que se potencia con la aplicación de herramientas de planificación adecuadas. Las instancias: Consejo de Planeación, JAL, Concejo, Asamblea, Congreso, son fuerzas de control político.

OBJETIVO DE LA SESIÓN

Reconocimiento del papel planificador de la JAC y de la relación con otros espacios de gobierno (Comuna).

Durante la explicación se debe evidenciar la relación del plan de desarrollo de la comuna con el plan de trabajo del barrio y con el plan de vida de las familias. Igualmente debe visualizarse la relación de los anteriores planes con el plan municipal, con el plan departamental y con el plan nacional.

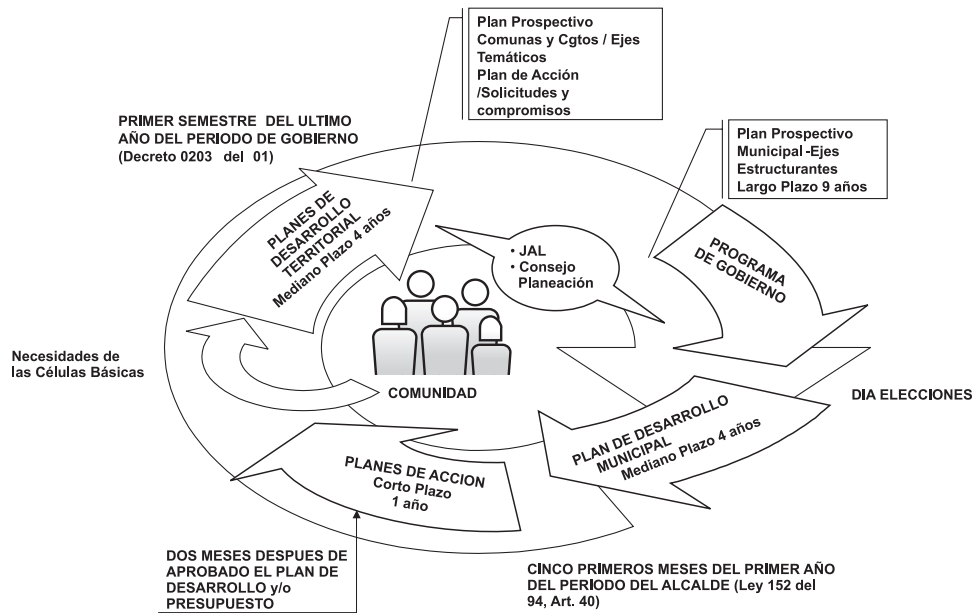
Es importante que como resultado de esta explicación, los participantes reafirmen la importancia del voto programático, es decir, de delegar la capacidad de gobernar a través del voto en un candidato que presente un programa consecuente con las opiniones, propuestas, necesidades, intereses y planes de la comunidad.

Al explicar la anterior gráfica, el facilitador comentará la diferencia entre “compromisos de acción” y “solicitudes por compromisos de acción”, mencionando que los primeros responden a lo consignado en un plan de trabajo, mientras que los segundos se basan en demandas o exigencias no planeadas que se hace a otros (entidades de gobierno).

3

Seguidamente el expositor dará a conocer el procedimiento para la formulación del plan de desarrollo de la comuna y del municipio, guiado por la siguiente gráfica.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO



Para garantizar comprensión y apropiación por parte de los participantes, se solicitará trabajar en cuatro (4) subgrupos presentaciones novedosas del procedimiento para la formulación del plan de desarrollo de la comuna y del municipio. Por ejemplo a través de una canción, de coplas, de afiches, de la dramatización de un noticiero, o al estilo de un programa radial, etc.

Se destinará el tiempo prudencial para la socialización de esta actividad, velando porque efectivamente los participantes comprendan y sepan dar a conocer, de manera clara y sencilla, el procedimiento de planeación mencionado.

Dado que los textos de esta Ley debieron ser entregados a cada participante en la sesión anterior para que a partir de su lectura diligenciaran de manera individual el Formato 5 como compromiso para esta sesión, luego de que el expositor puntualice aspectos clave de la Ley, se invitará nuevamente a trabajar en 4 subgrupos para diligenciar el Formato 6. (Ver Formato 6 en la pág. 28)

El facilitador promoverá que para la realización de este ejercicio cada participante aporte lo que consignó de manera individual al diligenciar el Formato 5 como insumo de discusión y concertación para que el resultado del Formato 6 refleje acuerdos y consensos colectivos de quienes integran el subgrupo, esto con el propósito de incentivar la práctica de la responsabilidad planificadora de las JAC.

El facilitador podrá apoyarse en las siguientes guías para brindar este aporte conceptual:

4

Para finalizar, se abordará el tema de la responsabilidad planificadora de la JAC de acuerdo con la Ley 743 de 2002.

LEY 743 DE 2002

“Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.

Artículo 4. Fundamentos del desarrollo de la comunidad. El desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos:

c) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;

Artículo 19. Objetivos. Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:

c) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad;

e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario;

f) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo;

Artículo 20. Principios. Los organismos comunales se orientan por los siguientes principios:

b) Principio de la autonomía: Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos;

Artículo 24. Deberes de los afiliados. A más de los que determinen los estatutos, son deberes de los afiliados:

c) Asistir a la asamblea general y participar en sus deliberaciones, votar con responsabilidad y trabajar activamente en la ejecución de los planes acordados por la organización.

Artículo 38. Funciones de la asamblea. Además de las funciones establecidas en los estatutos respectivos, corresponde a la asamblea general de los organismos de acción comunal:

g) Adoptar y/o modificar los planes, programas y proyectos que los órganos de administración presenten a su consideración;

Artículo 40. Directivas departamentales. En los departamentos en los cuales exista más de una federación, se creará una directiva departamental con funciones de planificación, asesoría y capacitación hacia las federaciones y asociaciones y de comunicación hacia la confederación.

Artículo 41. Comisiones de trabajo. Las comisiones de trabajo son los órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la comunidad. El número, nombre y funciones de las comisiones deben ser determinados por la asamblea general. En todo caso los organismos de acción comunal tendrán como mínimo, tres (3) comisiones que serán elegidas en asamblea a la que por lo menos deben asistir la mitad más uno de los miembros, o en su defecto, por el organismo de dirección. Su período será de un (1) año renovable.

Instrumentos conceptuales y pedagógicos de la Sesión 3 – Módulo 1

Formato 6

Integrantes del grupo:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

• **¿Cuál piensa debe ser el contenido de un Plan de Trabajo?**

• **¿En qué momento se debe preparar?**

• **¿Quiénes deben participar en su preparación?**

• **¿Quién o quiénes son responsables de su cumplimiento?**

• **¿Por qué es importante que el plan de trabajo contemple la participación de la comunidad en las actividades de la JAC?**

• **¿Qué se busca incorporar del Plan de Trabajo del barrio, en el Plan de Desarrollo de la Comuna?**

Sesión 4

Bitácora de la Sesión 4:

1

Presentación del objetivo de la sesión por parte del facilitador, síntesis participativa de la sesión anterior y presentación de expectativas por parte de los participantes.

2

Se propone que para iniciar esta sesión se destine un tiempo breve de mayor conocimiento entre los participantes, propiciando cada vez más un clima de calidez y confianza. Para ello, se sugiere que los participantes se organicen en círculo y cada uno tome la palabra para mencionar una virtud, un defecto personal y un mensaje constructivo a la persona ubicada a su derecha quien tomará la palabra para continuar con el ejercicio y así sucesivamente hasta que todos los integrantes intervengan.

3

En este momento el facilitador ofrece una exposición dialogada sobre el Sistema Municipal de Planificación SMP: principios, autoridades, instancias, potencialidades y recuerda, de manera participativa, el procedimiento para la formulación del plan de desarrollo de la comuna y del municipio. El facilitador podrá apoyarse en las siguientes guías para brindar este aporte conceptual:

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

Marco Legal del Sistema Nacional de Desarrollo

- La Constitución Política de Colombia
- Capítulo 2 de los planes de desarrollo

- Consejo Nacional de Planeación (Art, 340) *

- Ley Orgánica (Art, 342)

- Ley 152 de 1994 (Desarrollo del Artículo 342 de la C.P.C) Por la cual se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo

Marco Legal del Sistema Municipal de Planificación

- Acuerdo 01 de 1995 Crea el Consejo Municipal de Planeación
- Decreto Ext. 0203 de 2001 Libro Segundo (Desarrollo de la Ley 152 de 1994)

Principios

- Autonomía
- Ordenación de competencia
 - Concurrencia
 - Subsidiaridad
 - Complementariedad
- Coordinación
- Prioridad del Gasto Público Social
- Continuidad
- Participación
- Sustentabilidad ambiental
- Desarrollo Armónico de la Región
- Proceso de Planeación
- Eficiencia
- Viabilidad
- Coherencia
- Conformación de los Planes de Desarrollo

Instancias

- Para el Plan de Desarrollo del Municipio
 - El Concejo Municipal
 - El Consejo Municipal de Planeación
- Del Plan de Desarrollo de Comunas y Corregimientos.
 - La Junta Administradora Local
 - El Consejo de Planeación de Comuna o Corregimiento.
 - El Comité de Planificación

OBJETIVO DE LA SESIÓN

Reconocimiento de la articulación existente entre el proceso de planeación de la JAC en el barrio con los demás niveles de planeación (Comuna, Municipio, Departamento, Colombia)

Instrumentos

- Directivo o Rector
 - El Plan de Desarrollo del Municipio
 - El Plan de Desarrollo de la Comuna o Corregimiento
- Políticas Sectoriales
- Estatutos
 - El Plan de Ordenamiento Territorial
- Instrumentos Operativos
 - Planes de Acción (Proyectos)
- Instrumentos de Apoyo Operativo
 - Planes de Trabajo, estudios, documentos, Evaluación del Plan, etc.

Autoridades

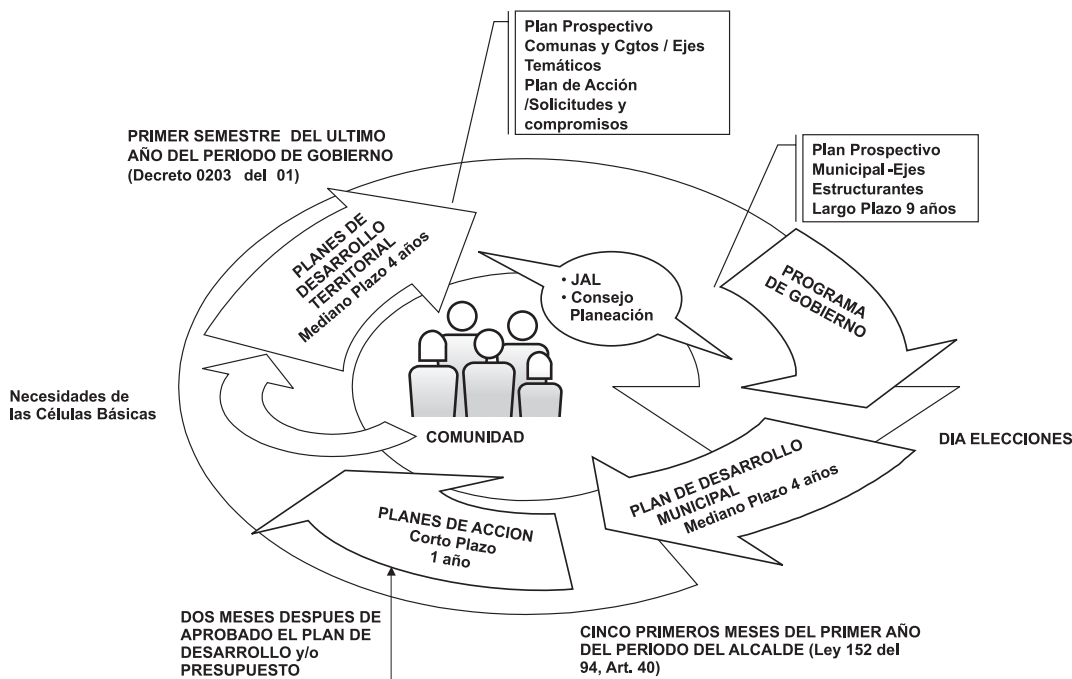
- El Alcalde
- El Consejo de Gobierno
- El Departamento Administrativo de Planeación

- Los Consejos Sectoriales
- Los Directores y Secretarios

Potencialidades del Sistema

- Principios de justicia, equidad, igualdad, solidaridad social, económica y participación
- Procedimiento que articula agentes e instancias
- Empoderamiento de las instancias de participación comunitaria
- Proceso que articula los niveles de planificación Sectorial, Territorial y Global
- El nivel territorial tiene ingerencia en momentos claves del proceso de planeación: formulación, seguimiento y evaluación
- Soporte financiero – Situado fiscal municipal

FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO



4

Una vez finalizada esta exposición por parte del facilitador, éste motiva la participación y el análisis de los asistentes haciendo entrega a cada uno de un marcador y un juego de tres tarjetas de cartulina, cada una de un color distinto (azul, rosada y amarilla por ejemplo) para que respondan las siguientes preguntas:

En la tarjeta azul:

¿Por qué no hemos podido aprovechar las potencialidades del SMP?

En la tarjeta rosada:

¿Cuáles son las consecuencias de no aprovechar las potencialidades del SMP?

En la tarjeta amarilla:

¿Cómo podríamos aprovechar las potencialidades del SMP?.

Se ubican las tarjetas a la vista de los participantes, categorizando por pregunta y color, y descartando participativamente las respuestas repetidas.

Al final del ejercicio se contará con información de diagnóstico sobre el SMP y de propuestas para su aprovechamiento, obtenida a partir de un trabajo participativo y colectivo por parte de los asistentes.

5

Para finalizar, el facilitador da a conocer las respuestas brindadas por otros grupos de personas a las mismas tres preguntas, resaltando aquellas que no hayan sido consideradas por los participantes, y promoviendo una reflexión final hacia el compromiso de superar los obstáculos y consecuencias negativas del no aprovechamiento de las potencialidades del SMP. En las siguientes guías aparecen dichas respuestas:

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

¿Por qué no hemos podido aprovechar sus potencialidades?

- No se cumplen los principios. Se privilegian los intereses particulares (políticos).

- Deficiente aprestamiento de los agentes e instancias del SMP y desconocimiento de sus papeles en él.
- Desconocimiento de los procesos del SMP y de herramientas de planificación.
- Debilidad de los representantes del gobierno en las instancias de participación comunitaria.
- Baja calidad e inoportunidad en la formulación de proyectos.
- En el nivel Sectorial se atomiza la planificación.

Consecuencias de no aprovechar las potencialidades

- Desconfianza
- Insolidaridad
- Baja participación
- Inequidad
- Desigualdad
- Bajo Capital Social
- Débil o nulo desarrollo
- Pérdida de recursos

¿Cómo podemos aprovechar sus potencialidades?

- Cambiando la actitud de emisores (de quejas o de necesidades) a la de proponentes (facilitadores) de procesos.
- Participando activamente en los espacios que nos corresponda.
- Fortaleciendo el proceso de planeación, especialmente en sus fases de formulación, seguimiento y evaluación de:
 - Planes
 - Programas
 - Proyectos (eje estructurante de la planeación)

El facilitador se despide, aclarando a los participantes que en la próxima sesión se retomarán los resultados del Formato 6, diligenciado en la Sesión 3; y recuerda que se aplicará el post test para evidenciar los cambios en las percepciones y en los conocimientos a partir de lo recorrido en el proceso de formación.



Sesión 5

Bitácora de la Sesión 5:

1

Presentación del objetivo de la sesión por parte del facilitador, síntesis participativa de la sesión anterior y presentación de expectativas por parte de los participantes.

2

Se inicia la sesión recordando a los participantes que en el primer encuentro se aplicó un pre test que sería nuevamente aplicado al finalizar el Módulo para observar cambios de interpretación sobre los conceptos abordados. Se hace entrega del post test, cuyo formato y respuestas acertadas ya fueron presentadas en la bitácora de la Sesión 1, comentando que al iniciar el Módulo II, se socializarán sus resultados.

3

Para introducir el tema del Plan de Trabajo, se solicita que un vocero de los subgrupos socialice los resultados del Formato 6, diligenciado en la Sesión 3, y el facilitador recoge las palabras clave de las respuestas en el papelógrafo.

A partir de este ejercicio de introducción, que permite al facilitador conocer la percepción y las opiniones de los participantes frente a la temática, se da inicio a la exposición.

El facilitador podrá apoyarse en las siguientes guías para realizar la exposición:

Un plan de trabajo debería ser:

- **Concertado:** “Eso se planificó pero yo no estoy de acuerdo con eso”.

- **Realista (negociable):** “Se planificó pero no tenemos la competencia ni los recursos para realizarlo”.
- **Evaluable (objetivamente verificable):** “Unos piensan que se cumplió lo propuesto, otros aseguran que no”.
- **Acorde con las necesidades:** “Hemos trabajado muy duro, pero los problemas importantes no se han resuelto.”
- **Bien documentado:** “Leer ese plan es una cosa de locos”.
- **Lógicamente estructurado:** “Son tantas las cosas que hay que hacer, que no sabemos por donde empezar”.
- **Específico:** “Es muy bueno, pero será que sirve o se podría aplicar en cualquier lugar?”

Lo Esencial de un Plan de trabajo:

- ¿Cuáles son las intencionalidades o deseos de cambio que propone el Plan? (Objetivos)
- ¿A través de qué resultados se van a conseguir esos objetivos y en qué tiempo?
- ¿Qué acciones o actividades nos van a permitir conseguir esos resultados?
- ¿Cómo se puede establecer el éxito del plan y dónde se consigue la información? (indicadores)
- ¿Cuánto cuesta el plan ?
- ¿Qué factores externos son imprescindibles para el éxito del plan?

La Estructura Básica de un plan:

- **Objetivos:** Intenciones, los deseos de cambio, o propósitos
- **Resultados:** Lo que queremos ver concretamente
- **Actividades:** las acciones para conseguir los resultados
- **Indicadores:** Nos van a mostrar la cantidad, la calidad, el tiempo y el lugar del resultado obtenido

OBJETIVO DE LA SESIÓN

Reconocimiento de los elementos básicos necesarios para la construcción del Plan de Trabajo de los Barrios

- **Los recursos:** Humanos, financieros y logísticos necesarios
- **Factores externos:** Potenciales o limitantes externos para el éxito

El Contenido de una Propuesta

Título: Hace referencia al nombre de la propuesta. Sintetiza en una frase corta la idea a desarrollar.

Resumen Ejecutivo: Recoge apartes de cada uno de los puntos que conforman el documento de la propuesta, hilados de forma lógica, buscando que rápidamente el lector se forme una idea del problema a intervenir y de los objetivos y los resultados que se esperan alcanzar.

Antecedentes: Da cuenta de experiencias previas sobre las cuales se sustenta la propuesta.

Contexto: Describe las principales características de la situación demográfica, política, económica y social del espacio geográfico donde tendrá lugar la propuesta.

Problemas: Hace referencia a la situación negativa sobre la que se desea intervenir.

Objetivos: Son las intenciones, los deseos de cambio, o propósitos .

Resultados: Lo que queremos ver concretamente.

La Matriz Estratégica del Proyecto (la esencia de la propuesta)

¿Cuál es el impacto que podría tener la propuesta?	Objetivos Globales	1.			
¿Cuáles son los efectos específicos que busca lograr la propuesta?	Objetivos de la propuesta	1.	2.	3.
¿A través de qué resultados se van a conseguir estos efectos?	Resultados esperados	1.1 1.2 1.3 1.4	2.1 2.2 2.3 2.4	3.1 3.2 3.3 3.4
¿Cómo se van a lograr los resultados?	Actividades	R 1. 2. 3. 4.			

La Matriz Operativa del Proyecto

Objetivo Global:		Indicador:			
Objetivos de la propuesta	Resultados Esperados	Actividades Generales	Insumos	Indicadores de Resultado	Hipótesis
1.	1.1	▪ ▪ ▪	▪ ▪ ▪	▪	▪
	1.2	▪ ▪ ▪	▪ ▪	▪	
	1.3	▪ ▪	▪ ▪	▪	
	1.4	▪ ▪	▪	▪	

El Cronograma por Resultados

Resultados Esperados	Tiempo en Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.1	■	■	■	→									
1.2			■	■	→								
1.3	■	■	■	■	■	■	→						
1.4						■	■	■	■	→			
2.1						■	■	■	■	→			
3.1											■	■	→

La Preparación del Plan

Los pasos del proceso de formulación del plan:

Caracterización del barrio

- Conformación, límites, mapa.
- Historia, familias fundadoras, etc.
- Habitantes.
- Usos desarrollados en la comuna.
- Recursos.
- Organizaciones, grupos e instituciones que trabajan por la comunidad.
- Conformación e historia de la JAC.
- Industrias, comercio, establecimientos de servicios, etc.
- Establecimientos de salud, educación, iglesias, etc.
- Infraestructura física, vivienda, vías, zonas verdes, redes de acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones, etc.
- Localización respecto de los demás barrios de Cali.
- Visión de futuro del barrio. ¿Qué barrio queremos tener, cinco años adelante?

Identificación del grupo de trabajo:

Identificación de todos los actores que tienen presencia en el barrio y que estén involucrados en el proceso:

- Directivos de la JAC
- Miembros de Comités
- Organizaciones, grupos e instituciones que trabajan por la comunidad, Tercera edad, Juventud, Mujer, Etnias, Discapacitados
- Comerciantes, industriales
- Gubernamentales

Identificación y consenso sobre los problemas principales

- El problema es el estado negativo de una situación
- Identifique los problemas existentes, no los posibles, futuros o ficticios
- Un problema no es la ausencia de una solución, sino un estado negativo existente.

Identificación y consenso sobre los problemas principales

Una forma de iniciar el proceso de identificación de problemas es con la pregunta. ¿Cuál es la situación, circunstancia o problema que impide que el barrio sea (Copiar la visión de futuro).?

Otra forma, es solicitar al grupo identificar los problemas más sentidos del barrio; como habrá problemas que se repiten aunque hayan sido escritos en diferente

forma, será necesario identificarlos y escoger el que mejor lo exprese.

Como no es posible solucionar todos los problemas al mismo tiempo, es necesario jerarquizarlos o priorizarlos. Existen diferentes métodos o herramientas para ello.

Proponemos establecer criterios para priorizarlos y asignarles puntaje. Ejemplo:

Identificación y consenso sobre los problemas principales:

Alternativa 1

PROBLEMA	DOS PUNTOS	UN PUNTO	CERO PUNTOS
A	Muy frecuente	Mediana frecuencia	Poco frecuente
B	Grave	Mediana gravedad	Escasa gravedad
C	Fácil solución	Difícil solución	Muy difícil solución
D	En aumento	Estable	En disminución
E	Modificable	Poco modificable	Inmodificable
F	Recursos disponibles	Agota recursos	Conseguir recursos extraordinarios

Alternativa 2

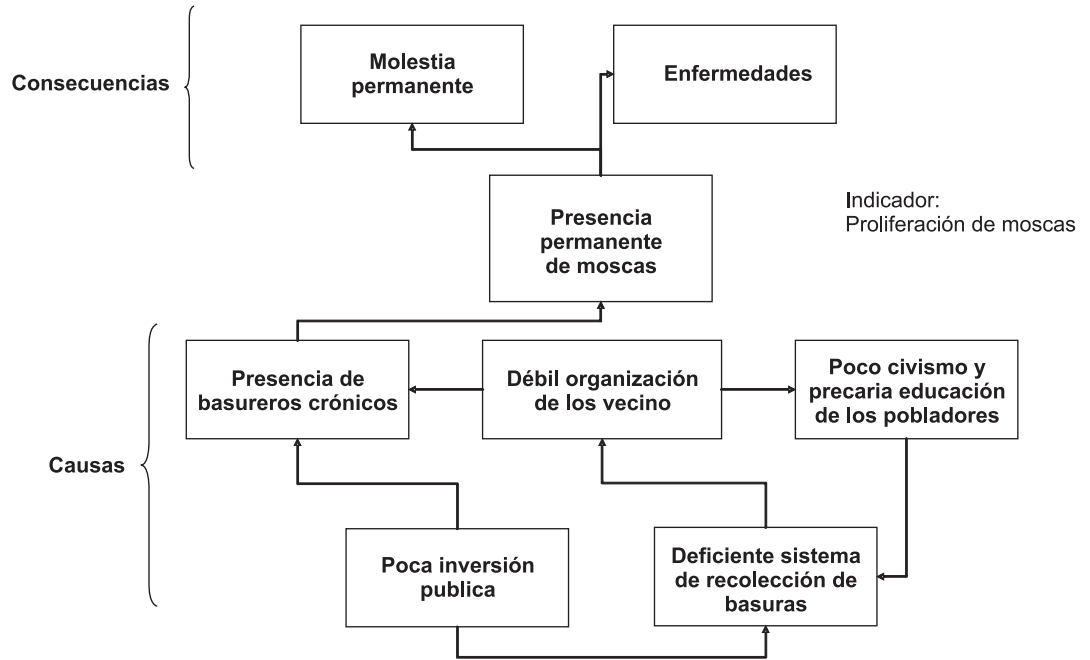
- A través de una encuesta se solicita a los residentes que distribuyan un puntaje establecido, por ejemplo: 30 puntos, de acuerdo a la importancia y prioridad que le asignan a su enfrentamiento.
- Con base en esta información se define los problemas que harán parte del plan, se puede iniciar el plan por un problema y más adelante abordar los otros.

Precisión de problemas

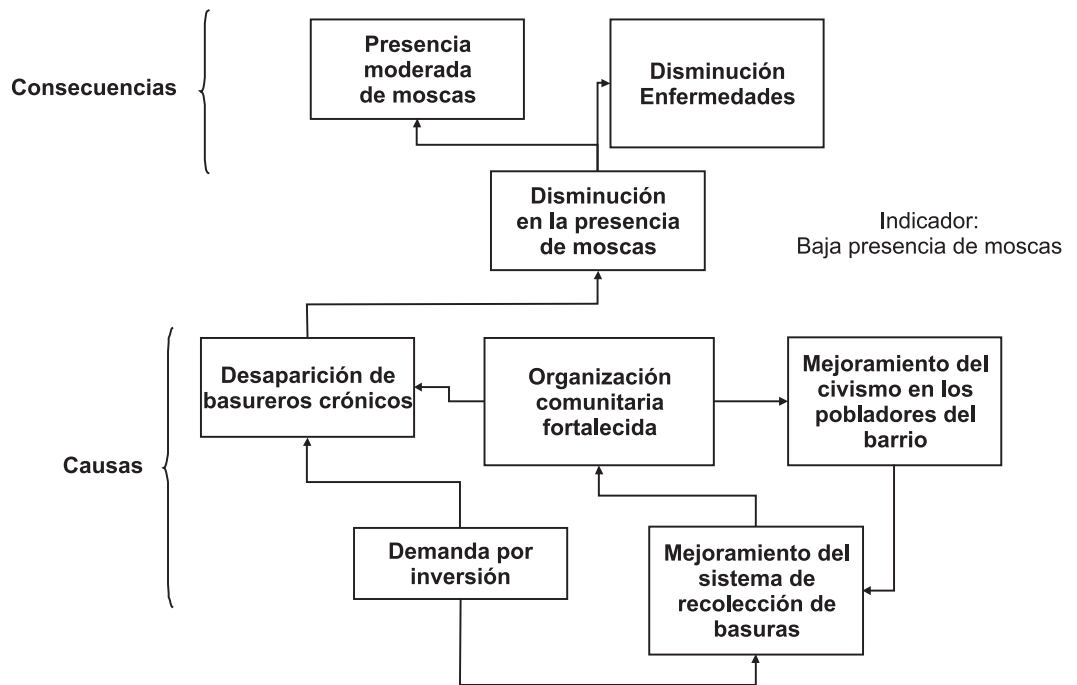
- Un problema se precisa mediante su descripción, esta descripción expresa los síntomas del mismo, son los hechos que verifican la existencia de los problemas.
- Para qué sirve la descripción:

- La precisión del problema encierra las diversas interpretaciones del nombre del problema en una sola.
- Precisa lo que debe ser explicado, es decir identifica los hechos que verifican la existencia del problema y cuyas causas deben ser enumeradas, explicadas y relacionadas.
- Constituyen una referencia para estudiar la evolución del problema.
- Constituye una referencia para evaluar el impacto del plan sobre las causas. La efectividad del plan se refleja en el cambio de los descriptores del problema.

Explicación del problema -Árbol del problema



Explicación del problema - Árbol de objetivos



Estructuración del Plan de Trabajo - Marco lógico

Objetivo Global:		Indicador:			
Objetivos de la propuesta	Resultados Esperados	Actividades Generales	Insumos	Indicadores de Resultado	Hipótesis
1.	1.1	▪ ▪ ▪	▪ ▪ ▪	▪	▪
	1.2	▪ ▪ ▪	▪ ▪ ▪	▪	
	1.3	▪ ▪ ▪	▪ ▪ ▪	▪	
	1.4	▪ ▪	▪	▪	

Plan de Acción

Resultados Esperados	Tiempo en Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1	■	■	■									
1.2			■	■								
1.3	■	■	■	■	■	■						
1.4						■	■	■	■			
2.1						■	■	■	■			
3.1										■	■	■

4

Luego de la exposición, el facilitador entrega a cada participante la copia de un plan de trabajo elaborado siguiendo las recomendaciones mencionadas, como guía para la elaboración de sus respectivos planes, cuando llegue el momento de hacerlo.

5

Se propone finalizar el Módulo destinando un tiempo de integración en el que se comparta un refrigerio especial y se compartan anécdotas vividas durante el proceso formativo por parte de los participantes y del facilitador.

Anexos al Módulo I

DECRETO EXTRAORDINARIO 0203 DE 2001

Libro segundo del Sistema Municipal de Planificación

ARTÍCULO 75: El procedimiento para la conformación, aprobación y posterior ejecución del Plan de Desarrollo de la comuna o el corregimiento será el siguiente:

(I) Plan de Desarrollo de la Comuna o del Corregimiento

A. Formulación:

1º PREPARACION: En el primer semestre del último año del período del Alcalde en ejercicio, a través del Director del CALI se iniciará el proceso de recolección de información sobre las necesidades de la célula básica de la comunidad, constituida por los barrios y las veredas mediante la celebración de foros o talleres organizados por las juntas de acción comunal respectivas para proponer el plan de trabajo del barrio o la vereda. Con esta información territorializada, se enriquece y consolida el Plan de Desarrollo de la comuna o del corregimiento.

2º PRESENTACION AL CONSEJO DE PLANEACION DE LA COMUNA O DEL CORREGIMIENTO. Los Planes de Desarrollo de la comuna y del corregimiento, serán consolidados por el Director del CALI a fin de ser presentado al Consejo de Planeación de la Comuna o del Corregimiento, para su análisis, discusión y concepto previo a la presentación para aprobación.

3º DOCUMENTO DEFINITIVO. El Director del CALI, oída la opinión del

Consejo de Planeación de la Comuna o del Corregimiento, elaborará el documento definitivo, el cual será presentado a más tardar el 15 de Mayo para aprobación de la Junta Administradora Local

B. Aprobación:

Una vez presentado el Documento definitivo a la Junta Administradora Local, ésta dispondrá de un mes para revisarlo y aprobarlo. Si transcurrido este plazo, sin que la JAL tome una decisión, se considerará aprobado el Plan de Desarrollo de la Comuna o del Corregimiento. Copia de estos Planes aprobados serán entregados al Departamento Administrativo de Planeación Municipal a más tardar el 15 de Junio.

Aprobado el Plan de Desarrollo de la Comuna o del Corregimiento, con su respectivo Plan de Acción, el Director del CALI elaborará el Plan de Inversiones de la Comuna o del Corregimiento, anual o plurianual, de conformidad con el presupuesto del Municipio. El Plan de Inversiones de la Comuna o del Corregimiento, que debe responder íntegramente a lo dispuesto en el Plan de Acción del respectivo territorio sublocal, destinará al menos un 30% del Situado Fiscal Territorial de cada año a los proyectos y actividades específicos y técnicamente viables que hayan sido identificados por la comunidad a través de las Juntas de Acción Comunal, incluidos en los planes de trabajo, que estén avalados por la Dirección del CALI, y de ser necesario por las Secretarías respectivas (Ac.01/96, Art. 116)

ARTÍCULO 76: El procedimiento para la conformación, aprobación y posterior ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio será el siguiente:

(II) Plan de Desarrollo del Municipio:

A. Formulación:

1° PREPARACION PARA LA FORMULACION.

Con base en el Plan Prospectivo de las Comunas y Corregimientos, el plan prospectivo de los subsectores y políticas sectoriales, y la evaluación del Plan de Desarrollo vigente, el Departamento Administrativo de Planeación elaborará la sustentación necesaria para efectuar los ajustes y/o formular el nuevo Plan de Desarrollo del Municipio. Especial importancia se le dará a la evaluación del Plan de Desarrollo y a las recomendaciones de las Secretarías y de los CALI.

2° FORMULACION INICIAL. Una vez elegido el nuevo Alcalde, todas las dependencias de la administración y en particular las autoridades de planeación, le prestarán a él y a las personas que este designe para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para iniciar la formulación del Plan.

3° COORDINACION DE LAS LABORES DE FORMULACION. Una vez posesionado el nuevo Alcalde, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, coordinará de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Alcalde, conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato, las labores requeridas para continuar la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio, con la Dependencias de la administración.

Estas labores incluyen la preparación de los documentos de sustentación que sean necesarios y el Proyecto del Plan que será presentado al Consejo de Gobierno. El Proyecto del Plan debe reflejar el análisis de la información, estudios, proyectos, programas y planes que a nivel nacional, regional, departamental y municipal existan para el municipio o afecten su desarrollo, y la evaluación de la situación presente y sus posibilidades futuras. Se tendrá como

criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

4° PRESENTACION AL CONSEJO DE GOBIERNO. El Alcalde directamente o por conducto del Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal presentará al Consejo de Gobierno un Proyecto de Plan en forma integral o por componentes. El Consejo de Gobierno, dentro de los dos meses siguientes a la posesión del Alcalde, consolidará en un solo documento la totalidad de las partes del Plan. Simultáneamente el Alcalde convocará a constituirse o a renovar, si fuere el caso, al Consejo Municipal de Planeación de conformidad con lo establecido en la Ley.

5° PRESENTACION AL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION. Una vez consolidado el documento del Plan y dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, el Alcalde pondrá el proyecto de Plan de Desarrollo del Municipio a consideración del Consejo Municipal de Planeación para análisis y discusión, con el propósito de que formule las recomendaciones que considere convenientes y rinda concepto. El Consejo dispone de un (1) mes contado desde la fecha en que les haya sido presentado, para realizar su labor y expedir su concepto. Transcurrido este tiempo sin que se reúnan o se pronuncien sobre la totalidad o parte del Plan, se considera surtido el trámite. Copia del documento del Plan será enviada al Concejo Municipal, simultáneamente a la presentación al Consejo Municipal de Planeación.

6° PROYECTO DEFINITIVO. Oída la opinión del Consejo Municipal de Planeación, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, efectuará bajo las directrices del Alcalde, los ajustes que considere convenientes y elaborará el

proyecto definitivo, el cual será presentado por el Alcalde al Concejo Municipal de Santiago de Cali dentro de los cuatro (4) primeros meses del respectivo período, conforme a la Ley.

B. Aprobación:

7°. PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL. Una vez radicado el proyecto definitivo en el Concejo Municipal, éste dispondrá de un mes para su consideración contado a partir de la fecha de su radicación. Si transcurrido este plazo el Concejo Municipal no ha tomado ninguna decisión, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

8° MODIFICACIONES AL PLAN. Durante el trámite en el Concejo Municipal, la Administración Municipal o por conducto del Alcalde o el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por delegación, podrá introducir modificaciones a cualesquiera de las partes del Plan de Desarrollo del Municipio, de conformidad con la Ley.

C. Ejecución:

9° EJECUCION DEL PLAN. Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Plan y con base en él, cada Dependencia Municipal con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, preparará su correspondiente Plan de Acción para el período de gobierno y lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de acción por Dependencias se indicarán las responsabilidades a su cargo, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitirán verificar su cumplimiento; y servirán de base para la elaboración de los presupuestos anuales. Los Planes de Acción de las dependencias deberán ser ajustados, una vez el Concejo Municipal apruebe los respectivos presupuestos del Municipio, con el componente de inversión.

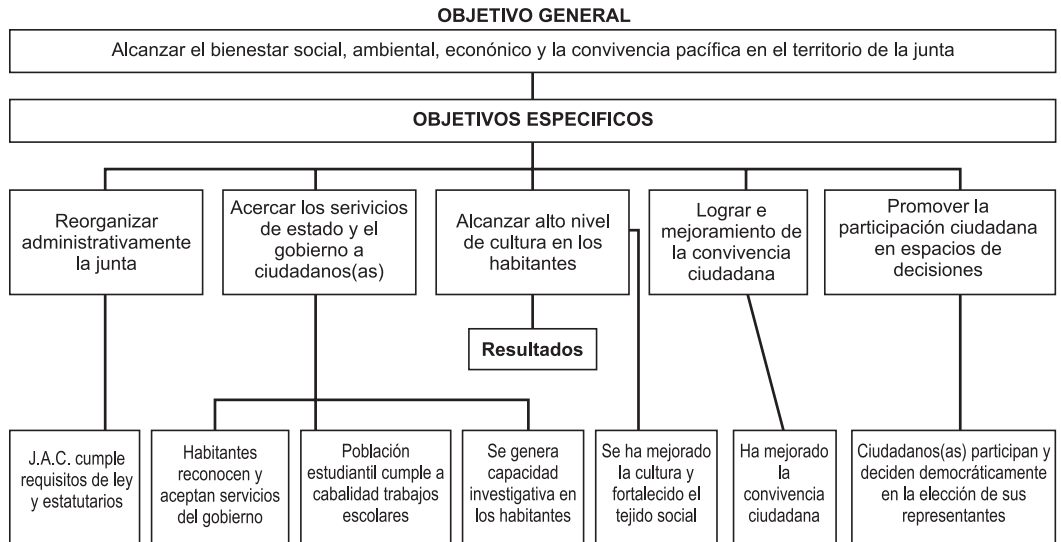
D. Evaluación:

10° SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN. Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan le hagan la ciudadanía, los C.A.L.I., las Secretarías, los Departamentos Administrativos, las Direcciones Adscritas y la Secretaría General, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el apoyo de las dependencias del gobierno, lo evaluará anualmente, con el fin de proponer las recomendaciones que sean del caso y en esta forma retroalimentar el proceso de planeación, entendido como un proceso continuo. Esta evaluación servirá de base para la preparación del informe que el Alcalde debe rendir anualmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio.

11° ARTICULACION Y AJUSTES AL PLAN. El Plan de Desarrollo del Municipio deberá tener en cuenta las políticas, estrategias y programas de interés mutuo tanto del Plan Nacional de Desarrollo como de los otros niveles subnacionales. Si durante la vigencia del Plan se establecen nuevos planes y programas de interés local a nivel nacional o departamental, el Alcalde presentará para la aprobación del Concejo Municipal, los ajustes del caso con el fin de hacerlo consistente con aquellos; igualmente, el Alcalde presentará ante el Concejo, los ajustes al Plan de Desarrollo del Municipio, cuando se identifique la implementación y ejecución de políticas, estrategias, programas y proyectos para la ciudad. (Ac.01/96, Art. 117)

ARTÍCULO 77: PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El Procedimiento para la formulación, aprobación y posterior ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio es el indicado en la Ley 388/97 y Decretos Reglamentarios.

MODELO DE PLAN DE TRABAJO J.A.C. 3-A 2004 – 2008



Proyecto: Mario García
 Elaborado por: Secretaría Junta
 Aprobó: Junta Directiva Asamblea General

2004 - 2008 PLAN DE TRABAJO DIRECTIVA J.A.C. 3ª

Objetivos	Resultado	Acciones	Responsable	Meta	Periodo
Reorganizar administrativamente la J.A.C.	J.A.C. 3ª. cumple requisitos de ley y estatutarios	Realización de reunión directiva	Presidente	12 Reuniones por año	Jun. 2004 Jun. 2008
		Empalme: Recibo y organización documentos - J.A.C. (Archivo)	Directiva Dignatarios	Archivo general organizado	Jun. 2004 Jun. 2005
		Organización del sistema contable de la J.A.C. registro de libros y DIAN.	Presidente Tesorero(a) Fiscal Directiva	Un solo sistema contable centralizado	Jun. 2004 a Jun. 2005
		Convocatorias de asambleas generales y asambleas de residentes.	Directiva Fiscal Presidente	Cada año 3 asambleas generales. 2 asambleas de residentes.	Jun. 2005 Jun. 2008
		Firma convenios de administración con el municipio y particulares	Presidente Directiva	3 convenios Gobierno. 3 convenios con particulares.	Ene. 2005 Jun. 2008
		Informes al C.A.L.I. y desarrollo territorial y B.S. sobre funcionamiento J.A.C.	Presidente Directiva Comisiones Fiscal	Un informe semestral.	Jun. 2005 Jun. 2008
		Inventario de bienes J.A.C. Y Comunitarios	Directiva Comisiones	Un inventario gral. consolidado	Enero Jun. 2008
Acercar los servicios del Estado y el Gobierno a los ciudadanos(as) del sector.	Los habitantes residentes en el territorio reconocen y aceptan los servicios del estado y el gobierno	Apoyar la creación de la escuela de formación deportiva	Directiva Comision de deportes	Una escuela deportiva organizada	Dic. 2005
		Creación de comisiones empresariales y empresa de economía social.	Directiva Comisiones empresariales	tres (3) actividades al año.	Sep. 2005 Jun. 2008
		Fomentar las actividades Recreo-deportivas en espacios públicos del territorio J.A.C.	Presidente Directiva Comisión respectiva. Apoyo de dignatarios	Dos (2) actividades al año.	Jun. 2005 Jun. 2008
		Disposición de un sitio adecuado para orientar realización de trabajos escolares	Directiva Comision de educación Dignatarios comisión obras	Una escuela deportiva organizada	Dic. 2005

2004 - 2008 PLAN DE TRABAJO DIRECTIVA J.A.C. 3ª

Objetivos	Resultado	Acciones	Responsable	Meta	Periodo	
Acercar los servicios del Estado y el Gobierno a los ciudadanos(as) del sector.	Población estudiantil del sector cumple a cabalidad trabajos escolares	Disposición de un sitio adecuado para orientar realización de trabajos escolares.	Directiva Comisión de educación. Dignatarios comisión obras	Un salón comunitario equipado	Jun. 2006 Jun. 2008	
	Los habitantes residentes en el territorio reconocen y aceptan los servicios del estado y el gobierno	Asistir a las reuniones del comité sobre servicios públicos e informar a los usuarios(as)	Asistir a las reuniones del comité sobre servicios públicos e informar a los usuarios(as)	Presidente Delegados Dignatarios Educación y cultura.	2 veces por mes, reunión	Ago. 2004 Jun. 2008
		Campana informativa y educativa sobre manejo de residuos sólidos y líquidos, escombros (basura)	Campana informativa y educativa sobre manejo de residuos sólidos y líquidos, escombros (basura)	Directiva comisión de medio ambiente dignatarios	Información y reunión bimestral	Jun. 2005 Jun. 2008
		Campanas de salud, fumigación, vacunación para mascotas, cebo para roedores	Campanas de salud, fumigación, vacunación para mascotas, cebo para roedores	Presidente directiva comisión de salud y bienestar.	tres (3) veces al año	Ene. 2005 Jun. 2008
		Presentación de proyectos de obras y deportes al C.A.L.I. 15 e inclusión en el P.O.A.T. anual.	Presentación de proyectos de obras y deportes al C.A.L.I. 15 e inclusión en el P.O.A.T. anual.	Delegados al comité. Comisión Obras. Comisión Deportes. Presidente	Dos (2) proyectos por año fiscal.	Mar. 2005 Mar. 2008
		Solicitar a dueños de otes la limpieza y cerramiento. Adelantar acciones jurídicas necesarias.	Solicitar a dueños de otes la limpieza y cerramiento. Adelantar acciones jurídicas necesarias.	Directiva comisión medio ambiente	Lotes sin construir limpios y encerrados	Jun. 2005 Jun. 2008
	Generar capacidad investigativa y creativa en el sector	Estimulo y promoción de la creatividad y capacidad investigativa en niños, jóvenes y adultos del sector	Directiva comisión de educación . Comisiones de niños, jóvenes y adultos	Un proyecto por sector poblacional cada año.	Jul. 2005 Jul. 2008	
Alcanzar al nivel de cultura en los habitantes del territorio de la J.A.C.	Afiliados(as) a la J.A.C. y residentes del sector han fortalecido el tejido social	Campana de información por medio de boletín.	Presidente directiva dignatarios	Un boletín trimestral	Nov. 2004 Jun. 2008	
		Campana para fomentar el sentido de pertenencia de los público	Directiva comisión de educación y cultura comisiones de trabajo	Una campaña cada seis meses	Jun. 2005 Jun. 2008	
		Información sobre derechos y deberes ciudadanos por medio de boletín. (Basuras, escombros, vigilancia, mascoatas, ruidos, salud, educación, medio ambiente).	Directiva comisión de educación y cultura comisiones de trabajo	Cada tres meses en el boetin	Jun. 2005 Jun. 2008	
Lograr el mejoramiento de la convivencia ciudadana en el sector	Afiliados(as) a la J.A.C. y residentes del sector mejoraron su convivencia	Reuniones informativas con la comunidad sobre convivencia y seguridad.	Presidente comisión de convivencia	cuatro (4) reuniones al año, una (1) por sector.	Sep. 2004 Jun. 2005	
		Instalación, reparación por una vez, de alarmas C.	Presidente comisión de convivencia directiva	Sistema de alarma en todos los pasajes	Sep. 2004 Jun. 2008	
		Reuniones con la policía NAI. conformar frentes de seguridad.	Presidente comisión de convivencia	cuatro (4) reuniones al año.	Ene. 2005 Jun. 2008	
		Organización de la vigilancia por pasajes.	Comisión de convivencia coordinadores de cuadra.	Vigilancia en 28 pasajes.	Jun. 2005 Jun. 2008	
		Solicitar a dueños para limpieza y cerramientos lotes.	Directiva Comisión de medio ambiente	Lotes sin construir encerrados y limpios.	Jun. 2005 Jun. 2008	
		Fortalecimiento de los espacios escoar y familiar.	Directiva Comité Educación Dignatarios Otras comisiones	Cuatro (4) visitas al añoC. Educativo 6 V. famil.	Jun. 2006 Jun. 2008	

MÓDULO TEMÁTICO I

2004 - 2008 PLAN DE TRABAJO DIRECTIVA J.A.C. 3ª

Objetivos	Resultado	Acciones	Responsable	Meta	Periodo
Lograr el mejoramiento de la convivencia ciudadana en el sector	Afiliados(as) a la J.A.C. y residentes del sector mejoraron su convivencia	reuniones por pasajes o sectores para realizar conversatorios, charlas o conferencias sobre convivencia u otros temas	Directiva Comisión de Educación y Cultura.	Una (1) reunión cada tres (3) meses por sector o pasaje.	Ene. 2006 a Jun. 2008